S.G.P. JOSÉ ANTONIO GARCÍA, S.L.

PACTO MUNDIAL

Para nuestros grupos de interés:

Me complace confirmar que José Antonio García, S.L. reafirma su apoyo a los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

En este informe anual sobre los progresos, describimos nuestras acciones para mejorar continuamente la integración del Pacto Mundial y sus principios en nuestra estrategia de negocios, la cultura y operaciones diarias. También nos comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés con los principales canales de comunicación.

1. Derechos Humanos

La Empresa S.G.P. JOSÉ ANTONIO GARCÍA, S.L. como experiencia piloto está desarrollando junto a una empresa local SOCMAC en Yaoundé (Camerún) así como en Argelia, un acuerdo de colaboración que tiene como objetivo fortalecer los sistemas nacionales de derechos humanos en las áreas de promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales, dándole un énfasis al área de empresas y derechos humanos y al desarrollo sostenible en países africanos. El acuerdo de colaboración se basa en el derecho internacional y regional de los derechos humanos y en instrumentos aplicables, incluido los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Este acuerdo de colaboración hará la inserción al mundo laboral con todos sus derechos de personas desfavorecidas, así como el inicio al mundo del trabajo de colectivos mas desfavorecidos como son las mujeres.

Las acciones que se esperan formen parte de este acuerdo de colaboración incluyen el intercambio de conocimiento y creación de capacidades, brindando asesoramiento en la implementación de estándares de empresas y derechos humanos, apoyando la integración de esos estándares en el trabajo, y en una gama de otras actividades.

Este acuerdo de colaboración surge a partir de la necesidad de dotar y especializar a los trabajadores en países africanos.

Además, José Antonio García, S.L. sigue colaborando con colegios públicos de zonas más deprimidas del área metropolitana de Valencia en la rehabilitación de

las instalaciones, así como en campañas de Navidad para el reparto de juguetes a las personas más necesitadas.

La empresa ha empezado a dar cursos de sensibilización a los trabajadores sobre temas de acoso en el trabajo por la condición de sexo o raza:

ACOSO DE GÉNERO O SEXUAL

- 1. Definición de acoso sexual
- 2. Cómo se manifiesta el acoso sexual
- 3. Perfil de la persona que puede ser objeto de acoso sexual
- 4. barreras, temores y creencias pueden tener las personas víctimas de acoso sexual
- 5. Tipos de acoso
- 6. Quién puede acosar
- 7. Consecuencias en la salud y en el empleo
- 8. Políticas para prevenir y erradicar el acoso sexual
- 9. Infracciones por acoso sexual. Legislación y normativas
- 10. Actuación ante el acoso de género

2. Trabajo

- S.G.P. JOSÉ ANTONIO GARCÍA, S.L, fiel a sus principios de igualdad a los trabajadores, ha incluido estos seis principios del derecho al trabajo.
 - Principio protector: Es uno de los principios más importantes, su finalidad es proteger la dignidad del trabajador en su condición de persona humana y se manifiesta en tres reglas:
 - A INDUBIO PRO OPERARIO: En caso de duda o interpretación de la Ley, siempre se lo hace teniendo en cuenta lo más favorable al trabajador
 - NORMA MAS FAVORABLE AL TRABAJADOR: En caso de duda se aplica la norma más favorable al trabajador
 - CONDICIÓN MÁS BENEFICIOSA: Cuando una condición anterior es más beneficiosa se le debe respetar.
 - 2. **Irrenunciabilidad:** No se le hace renunciar al trabajador los derechos adquiridos
 - 3. **Continuidad:** Es un principio general, si el trabajador tiene aptitudes el contrato de trabajo no se le agota en una prestación, tiene una vocación de permanencia.
 - 4. **Primacía de la realidad:** Prima la realidad de los hechos sobre la apariencia.
 - 5. **Buena fe:** Trabajador y empleador al ejecutar el contrato de trabajo lo deben hacer con buena fe. Es el deber de actuar con fidelidad.
 - Prohibición de hacer discriminación: No se admite que haya un trato desigual a los trabajadores por motivo de sexo, raza, nacionalidad, religión, gremiales o edad.

3. Medio Ambiente

S.G.P. JOSÉ ANTONIO GARCÍA, S.L. sigue fiel a sus principios:

- Cumplimiento de la legislación vigente y de los requisitos que podamos suscribir tanto con clientes como con otras organizaciones.
- Analizamos, planificamos y controlamos todos nuestros servicios y actuaciones, buscando que estos generen el menor impacto posible sobre el medio ambiente, la mayor satisfacción en nuestros clientes y se desarrollen asegurando la protección de la salud de los compañeros de trabajo.
- Prevenimos la contaminación a través de nuestros procedimientos e instrucciones de trabajo.
- Siempre con el objetivo de cero accidentes, bajo el principio de que todos los accidentes se pueden evitar.
- Evaluamos periódicamente los impactos de nuestras actividades y productos sobre la salud de nuestros compañeros.
- Buscamos la posible valorización nuestros residuos, potenciando usos alternativos o su reciclaje en aquellos casos que sea posible.
- Queremos reducir y controlar el consumo de recursos naturales.
- Queremos favorecer la utilización de nuevas tecnologías para la realización de sus actividades, en todos aquellos casos en que sea económicamente viable.

- Colaboramos estrechamente con nuestros proveedores y subcontratistas para mejorar el servicio y productos que ofrecemos a nuestros clientes y minimizar su impacto ambiental.

Los Directivos de S.G.P JOSE ANTONIO GARCÍA, S.L. nos comprometemos totalmente con estos principios y queremos que todos los trabajadores sean conocedores de esta para que la apliquen en su trabajo diario, contribuyendo así a la mejora de la CALIDAD TOTAL.

4. Lucha contra la Corrupción

La Dirección General de SUMINISTROS GENERALES JOSE ANTONIO GARCÍA, S.L. es consciente de la importancia de luchar contra la corrupción, el soborno y la extorsión, ofreciendo tolerancia cero.

S.G.P. JOSÉ ANTONIO GARCÍA, S.L. sigue fiel a sus principios:

- Cumplimiento de la legislación vigente y de los requisitos que podamos suscribir tanto con clientes, proveedores y con otras organizaciones.
- Analizamos, planificamos y controlamos todos nuestros servicios y actuaciones, buscando que estos generen tolerancia cero en la corrupción, el soborno y la extorsión, para una mayor satisfacción en nuestros clientes.
- Prevenimos la corrupción, el soborno y la extorsión a través de nuestros procedimientos e instrucciones de trabajo.
- Siempre con el objetivo de tolerancia cero

- Evaluamos periódicamente los impactos de nuestras actividades, proveedores y

clientes

- Colaboramos estrechamente con nuestros proveedores y subcontratistas para

mejorar el servicio.

Los Directivos de S.G.P JOSE ANTONIO GARCÍA, S.L. nos comprometemos

totalmente con estos principios y queremos que todos los trabajadores sean

conocedores de esta para que la apliquen en su trabajo diario, contribuyendo así

a la mejora de la política en materia de corrupción, el soborno y la extorsión

Así mismo, la Política está a disposición del público en general.

Para la consecución de todos sus objetivos la empresa S.G.P JOSE ANTONIO GARCIA,

S.L. a desarrollado a lo largo de este tiempo unas normas a las cuales están

auditadas para la consecución de sus fines como son:

NORMA DE CALIDAD ISO 9001:2018

MEDIOAMBIENTE: ISO 14001:2018

PREVENCION DE RIESGOS LABORALES OSHAS: 18001:18001

Con todo esto y nuestro compromiso de la mejora continua, queremos hacer una

empresa más sostenible y respetuosa con el medioambiente y sus trabajadores

sean de la condición que sean.